ACTA Nº 26 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 13.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFÍA SÁNCHEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/13 PARA EL "SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO" - ID N°261.649.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 461/13 de fecha 26 de junio del 2013, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 24 de junio de 2013, establecida para la apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de tres (3) sobres-ofertas, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez;
2- DECOGRAB de Edgar Garay;
3- TODO CARTEL de Delfina Villar.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez	DECOGRAB de Edgar Garay	TODO CARTEL de Delfina Villar
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	No corresponde	CUMPLE	No corresponde

- DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez y TODO CARTEL de Delfina Villar:
  No presentan constancias SIPE al momento de la apertura de sobres pero adjuntan a sus ofertas todas las documentaciones sustanciales y teniendo en cuenta la Ley N°3439/07 que dice "*Para la participación, contratación o adjudicación, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto en el Titulo quinto*" por tanto ambas ofertas son tenidas en cuenta para la presente evaluación de ofertas.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez	Gs.3.970.125.-
2	DECOGRAB de Edgar Garay	Gs.5.625.000.-
3	TODO CARTEL de Delfina Villar	Gs.5.850.000.-

La oferta presentada por la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez es analizada en detalle, por ser la oferta más económica, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 26 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 13.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFÍA SÁNCHEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/13 PARA EL "SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO" - ID N°261.649.----------

Durante la verificación de la documentación formal, se constató la ausencia de los siguientes documentos:

- Curriculum de la Empresa.
- Listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.
- Presentación de copias de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2010, 2011 y 2012), a fin de demostrar tener experiencia mínima de 3 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado y la antigüedad ininterrumpida en el rubro durante estos años.

Siendo estos solicitados al oferente por nota FG-DA Nro. 453/2013, bajo la pena de que en caso de no ser remitida dentro del día y hora indicados en la misma, la oferta no sería tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto Nro. 21.909/03.

Dentro del día y hora indicados, el representante de la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez dio entrada al documento solicitado, por tanto su oferta es tenida en cuenta para esta evaluación de ofertas.

La documentación completa presentadas por este oferente puede ser visualizada en el cuadro comparativo de documentos, que se adjunta a este informe de evaluación, conforme se establece más arriba.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento del punto 20 del Anexo A del PBC del llamado y cuyo resultado es el descripto a continuación:

- Capacidad legal:

N°	Descripción	Análisis efectuado a DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. C:	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las personas físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las personas jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo	CUMPLE
c)	La empresa debe estar relacionada en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; punto V inc. 1)	CUMPLE

- Experiencia:

N°	Descripción	Análisis efectuado a DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez
a)	Presentar Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
b)	El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE
c)	Tener antigüedad mínima de 3 (años) años ininterrumpidos en el rubro.	CUMPLE
d)	Tener experiencia mínima de 3 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado, la misma será evidenciada mediante la presentación de copias de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 26 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 13.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFÍA SÁNCHEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/13 PARA EL "SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO" - ID N°261.649.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, cumple con la capacidad legal y experiencia requeridas, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez y ADJUDICAR, a la citada oferente, el objeto de la Contratación Directa N°16/13 "SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO" - ID N°261.649;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción una orden de servicio, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto de Gs.3.970.125.- (Guaraníes tres millones novecientos setenta mil ciento veinticinco) IVA incluido,

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez y ADJUDICAR, a la citada oferente, el objeto de la Contratación Directa N°16/13 "SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO" - ID N°261.649; bajo la suscripción de una orden de servicio, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto de Gs.3.970.125.- (Guaraníes tres millones novecientos setenta mil ciento veinticinco) IVA incluido.----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, la suscripción de la Orden de Servicio correspondiente.----------

Art. 3º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.